

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POR SUSCRICION:

Madrid, con el «Diario» 6 rs. al mes

UN NÚMERO, España, 10 cént. Estranj. 15.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el «Diario»

CUATRO REALES LINEA

con rebaja á los anunciantes que contraten con la administracion.

OFICINAS: MAYOR, 120.

AÑO XXXI. NÚM. 8164.

MADRID JUEVES 29 DE JULIO DE 1880

GACETA DE MADRID

PRISIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.)

De igual beneplácito disfruta en dicho real sitio S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y las Serenísimas Señoras Infantasy Doña María de la Paz y Doña María Rejilla.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMACEN DE Seda, seda á las 4 1/2 de la mañana y se pone á las 7 1/2 de la tarde.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administracion principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer, 42919 pesetas 57 cént.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose extraviado tres resguardos del Banco de San Fernando, números 1192 á 1194; procedentes de la conversion de tres acciones del de San Carlos, números 23003, 23007 y 12007, inscritas á favor de la memoria fundada por doña María Francisca Varela en el monasterio de Monserrat de esta corte, que corresponde al patronato de la corona de España, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses que espiran en 1.º de setiembre próximo, segun determina el artículo 9.º del reglamento, reformado por real orden de 8 de mayo de 1877; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero, el Banco expedirá los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 21 de julio de 1880.—El secretario, Manuel Ciudad. A-1

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 31 del corriente de diez á una de la tarde:

Obligaciones generales por ferro-carriates.—Primer semestre de 1880.—Carpetas números 1033 á 1121 de señalamiento.

Madrid 28 de julio de 1880.—El director general, Javier Cavestany. R-1

GOSBES CENTRAL.

Cartas detidas, por falta de franqueo el día 27 de julio de 1880: 521 Belen Gomez, Cádiz.

522 Cura párroco, Villaviciosa de Oñen. 523 Fermín Coronado, Barcelona. 524 Gregorio Avelles, La Isabela. 525 Juan Sandin, Alcozer. 526 Joaquina Ander, Monzon. 527 María Magdalena, Alicante. 528 María Vargas, Carabanchel. Madrid 28 de julio de 1880.—El administrador, Martia Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Claudio Coello, 3, segundo. Luchana, 4, pral. Santa Clara, 6, tercero. Desengaño, 27, pral. Alcala, 57, pral. Mendizábal, 23, tercero. Bailen, 16 duplicado, bajo. Atocha, 18, bajo. Ave María, 30, segundo. Hortaleza, 32, segundo. Piamonte, 19, segundo. Olivo, 15, segundo. Olivo, 34, pral. Lavapiés, 22, tercero. Travesía del Conservatorio, 15, 4.º Tesoro, 28, tercero centro. Molino de Viento, núm. 31; 100, 300 y 330 rs., á estrenar. Cruz Verde, núm. 18, cuarto 4.º Noblejas, 7, pral. Segovia, 7, entresuelo. Valverde, 15, bajo exterior.

DIRIENCION DE LA DEUDA.

Esta direccion general ha dispuesto que por la tesoreria de la misma se entreguen el día 30 del actual, do doce á dos de la tarde, los títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emitidos en cambio de los de 1870, correspondientes á las facturas números 6151 al 6250 así como los llamados anteriormente que no se hayan recogido. Madrid 28 de julio de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º —El director general, Creagh. R-1

Esta direccion general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se entreguen el día 31 del actual, do doce á dos de la tarde, los valores de la Deuda pública procedentes de creaciones, conversiones y otros conceptos, que se hallan depositados en arca de tres llaves, llamados y no recogidos hasta 30 de abril último. Madrid 28 de julio de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Creagh. R-1

DISPUTACION PROVINCIAL.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 1.º de julio de 1880.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes puestas al despacho, se acordó: Informar al señor gobernador lo siguiente respecto de los expedientes que á continuacion se expresan:

Madrid.—Que en el expediente instruido con motivo de ciertas obras ejecutadas en la calle de Almansa de esta capital, sin entrar á caificar de modo alguno los hechos denunciados, incumba á los tribunales ordinarios esclarecer si existió ó no materia justificable y penarla si existiese, y que por lo mismo

no á los tribunales debe remitirse lo actuado, pues sólo podria conocer el gobernador de faltas cometidas por un concejal, como tal concejal, en el ejercicio de su cargo, no como particular, que es lo que sucede en el presente caso.

Idem.—Que debe desestimarse el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Spearing, director gerente de la compania del tranvia de Madrid, contra un acuerdo del ayuntamiento de esta capital, aprobatorio del pliego de condiciones que sirvió para la subasta del tranvia denominado de la Castellana ó hipódromo toda vez que la cuestion de que se trata se refiere al cumplimiento é inteligencia de un contrato y por tanto pasa á ser contencioso-administrativa, segun se previene en la ley para el gobierno y administracion de las provincias de 25 de setiembre de 1873, y real orden de 11 de marzo de 1878, en que se declara inapropiada la reclamacion gubernativa ó de alzada en todo lo relativo al cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos de los contratos celebrados con la administracion.

Morata de Tajuna.—Cuentas municipales de 1870-71.—Que procelo á las mismas los dos siguientes reparos: 1.º Habiendo producido el arbitrio de peses y medidas 149437 pesetas menos de lo presupuestado, hay necesidad de justificar esta baja. 2.º Resultando que del reparto vocial aprobado para cubrir el déficit no se cobraron más que 943370 pesetas por el 1.º y 2.º trimestre, sin que consten las causas de no haber realizado las 822534 restantes, se justifica por los cuentadantes esta circunstancia, presentando además los libros talonarios y expedientes de fallidos.

Hoyo de Manzanares.—Que debe accederse á lo solicitado por el ayuntamiento, pidiendo se suprima la escuela elemental completa de primera enseñanza de niñas y se reduzca á incompleta la de niños por no llegar el vecindario á 500 habitantes, quedando á salvo los derechos adquiridos por los actuales maestros.

Colmenarejo.—Que tambien procede aserir á lo solicitado por el ayuntamiento respecto de la supresion de la escuela de niñas y la reduccion á incompleta de la de niños, por la misma causa y con la misma salvaguarda de dejar á cubierto los derechos adquiridos por los maestros actuales.

Robledo de Chavela.—Que ha lugar al recurso de alzada promovido por don Remigio Carrion, y procede la revocacion del acuerdo de aquel ayuntamiento sobre demolicion de una tapia que cierra una finca del recurrente, por hallarse dictado en asunto que no compete á los ayuntamientos, con arreglo á lo establecido en los artículos 72 y 73 de la ley municipal, puesto que se trata de una cuestion puramente civil, extraña á la jurisdiccion administrativa y propia de las facultades de la justicia ordinaria, ante la cual deberá ser propuesta y decidida.

Orusco.—Que procede la revocacion del acuerdo del ayuntamiento apelado por don Eduardo Zorita, por el cual se le ordenaba dejase espedita una senda situada en una finca de su propiedad, al sitio llamado Bellasusca, por reocar sobre su derecho de carácter enciental privado, debiendo, sin embargo, orlearse al ayuntamiento que si efectivamente cree que sobre la espresada finca existe la servidumbre

pública que supone, ejercite en la forma correspondiente las acciones y derechos de que se crea asistido al efecto de que así se declara por los tribunales llamados por las leyes para decidir las cuestiones de aquella naturaleza.

Cabañillas de la Sierra.—Que procede pasar al tribunal ordinario el expediente de responsabilidad en que puela haber incurrido D. Santiago Velasco, alcalde de dicho pueblo, por sus actos en las elecciones municipales que tuvieron lugar en los días 18 al 21 de junio último, sin perjuicio de fijarse nuevamente por el señor gobernador los días en que la eleccion debe volver á tener lugar.

Occupando la comision de asuntos de quintas, adoptó los siguientes acuerdos: Que se interese al Excmo. Sr. ministro de Estado para que comisione al señor ministro plenipotenciario de S. M. en la corte de Viena para el nombramiento de dos facultativos de medicina y cirugía que le merezcan entera confianza, con remision del cargo, y de excoexiones físicas vigenta, verifiquen el reconocimiento de D. Romeo de Bazar, mozo número 20 del distrito de Palacio en el último reemplazo, remitiendo ó la certificación de su resultado debidamente legalizada y traducida; haciéndose esta saber á los mozos interesados para que puedan nombrar persona que los represente si quieren hacerlo.

Admirar la redencion á metálico de Fernando Gariella Quintana, número 49 de la seccion del instituto en Barcelona en el último reemplazo, y que se comunique á la comision provincial respectiva para que tenga efecto la baja del espresado mozo.

Resistir la excoexion propuesta por Pablo Barragan Gonzalez, núm. 1 del cupo de Ajalvir en el último reemplazo, de ser hijo de viuda pobre, por no haberla alegado en el acto del llamamiento y declaracion de soldados ante el ayuntamiento, no obstante haber sido previamente citado en debida forma, é informar al señor gobernador que no procede el recurso de nulidad interpuesto por el espresado mozo.

Conceder á Enrique Isera del Olmo nuevo plazo para gestionar su cambio de situacion, en atencion á haberlo solicitado dentro del de los meses que autoriza la ley.

Dejar sin efecto el acuerdo de 29 de abril último, relativo á Enrique María Diaz Valero, núm. 167 del distrito del Hospital en el último reemplazo, el cual se dice cambió de situacion con el soldado de la reserva Jerónimo Lopez Moredero, que ingresó en caja; siendo así que fué declarado inútil en el reemplazo facultativo.

Hacer la siguiente rectificacion: José Cremones Gutierrez, núm. 140 del distrito de la Inclusa en el último reemplazo, que en el acta de la sesion de 12 de abril anterior figura con ese nombre, debe figurar con el de José Cremones Gutierrez, que es el verdadero.

Designar el día 7 del corriente mes de julio, á las ocho de la mañana, para celebrar sesion de incidencias pendientes de quinta, y admision de sustitutos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 2 de julio de 1880.

PRISIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron: Casá.—Foronda.—Guillen (D. Mariano).—Gomez-Parreño.—Larocca.—Lopez.—Melgar.—Moreillo.—Ortiz.—Peña.—Regidor.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyck.—La Torre.—San Martín de la Vara (secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la diputacion acordó lo siguiente: Quedar enterada de una real orden del ministerio de la Gobernacion autorizando el presupuesto ordinario aprobado por esta corporacion para el año económico de 1880-81.

Dar las gracias á los señores testamentarios de la señora doña Elisa Tamame-Havia de Pintó por haber remitido á esta corporacion 225 pesetas á que queda reducido, despues de satisfacer 25 de derechos á la hacienda, el legado de 250 hecho por dicha señora á la Inclusa, y publicarlo en el Boletín Oficial.

Entrado en el orden del día se dió cuenta de los expedientes puestas al despacho, acordándose lo siguiente:

Comision de Beneficencia.

Dar las gracias al cuerpo facultativo de la beneficencia por la claridad y método con que está redactado el parte médico estadístico del mes de febrero último.

Autorizar la adquisicion de una prensa de imprimir de las llamadas Liberty, de Deguer et Weiler, de Nueva-York, tamaño número 3, con destino á la imprenta del Hospicio, abonándose su coste, calculado en 1750 ó 2000 pesetas, con cargo al crédito consignado en el presupuesto ordinario de 1880 á 81 para material de dicha imprenta, sin perjuicio de consignar en el adicional del mismo año, si se considerase necesario, la cantidad que se tome del ordinario.

Aprobar el pliego de condiciones formado para contratar por subasta el suministro de drogas y sustancias medicinales á los establecimientos, debiendo anunciarse el acto con 20 días de anticipacion.

Resolver se entablen las demandas judiciales que procedan en derecho y sean conducentes á la reivindicacion de los terrenos que por real orden de 14 de mayo y escritura de 20 de junio de 1833 adquirió de la Hacienda pública previo pago de su importe, en cantidad de 1 077691 pies superficiales y sitio llamado El Campio, en el triángulo que forman la glorieta de Atocha, el portillo de Valencia y la ormita de Santa María de la Cabeza, segun resulta del expediente de denuncia instruido en la direccion general de Propiedades y Derechos del Estado; debiendo encargarse de este asunto el letrado de la beneficencia Sr. Rivas, recomandándole la urgencia por tratarse de un asunto de gran importancia para el Hospital.

Crear una plaza de profesor-ayudante de las escuelas elementales del Hospicio, abonándose el sueldo correspondiente con cargo al cap. 7.º del presupuesto de dicho establecimiento. Antes de adoptarse este acuerdo, el Sr. Sanchez Merino hizo observar que su iniciativa correspondia á la comision de fomento; contestó el Sr. Morcillo que

sin duda por error había parado el expediente á la de beneficencia, y manifestando Sr. Sanchez Merino que la comision de fomento hacia suyo el dictamen en gracia de la brevedad.

Dejar sobre la mesa la propuesta de excoexion del practicante de segunda clase de farmacia D. Francisco Manzano P.º cenó.

Declarar cesantes á los practicantes superauararios de medicina D. Joaquín Calvo, D. José Alvarez Romero, D. Fermín Escudero y D. Eduardo Castañer.

Admitir la dimision al practicante de segunda clase de farmacia D. Ramon Lozano.

Terminada el orden del día se acordó, á propuesta del Sr. Stuyck, que durante el actual verano tengan lugar las sesiones de esta corporacion los viernes á las nueve de la mañana, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El presidente, el conde de la Romera.—Los diputados secretarios, José La Torre y Villanueva.—Rafael San Martín de la Vara.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 8 de julio de 1880.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Srs. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La comision quedó enterada, y acordó unir á sus antecedentes para los efectos oportunos, una comunicacion del excoexentísimo señor gobernador de la provincia, participando haber pasado el tanto de culpa al juzgado de Torrelaguna por las ilegalidades cometidas en las elecciones parciales de Cabañillas de la Sierra, y llamar para la nueva eleccion los días 23 al 25 del actual.

Dada cuenta de los expedientes puestas al despacho se acordó:

Que el ingreso del núm. 25 de Colman Viejo en 1879, Jorge José Provina Alamo, se entienda como recluta disponible.

Dejar sin efecto el ingreso en caja de Juan Antonio Roya y Muñoz, quinto del cupo del pueblo de Getafe en el último reemplazo, y que pase á ocupar su plaza en el ejército activo el recluta disponible Julian Huete del Alamo, número 29 del mismo pueblo y reemplazo, por haberse decidido á favor del ayuntamiento de Candelario la competencia sobre mejor derecho al alistamiento de este mozo.

Hacer constar en el libro de actas que Francisco Sierra y Herrero, núm. 168 del distrito del Hospital en el reemplazo de 1877, fué excoexentado como hijo de padre sexagenario y sobre y queda libre de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley, lo cual no se hizo constar en el acta respectiva.

Informar al señor gobernador lo siguiente respecto de los expedientes que se expresan á continuacion:

Aranjuez.—Que procede verificar nueva eleccion de secretario del ayuntamiento, la cual deberá ser nominal y no secreta, y declarar nula la anterior.

Brunete.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Que no se ha incurrido en estralimitacion alguna legal al consignar las diferentes partidas de gastos é ingresos que lo constituyen.

Barajas.—Presupuesto ordinario pa-

88

LOS ESTRANGULADORES.

de una hora sin dar la menor señal de impaciencia. De cuando en cuando, y con el fin de distraerse dirigia una mirada de soslayo al banco de los pasantes de abogado, y parecia como que miraba con mayor interés al jóven del foro de Tolosa.

Este, á favor de sus conservas azules que ocultaba sus ojos y sobre todo que no dejaban ver la direccion de su mirada, tenia puesta toda su atencion en el principal acusado. Nada le distraia, ni aun la gran Florina que desde el fondo del auditorio le contemplaba murmurando: «Yo he vistosa cara en otra parte.»

XLV.

Leida que fué el acta de acusacion, se procedió al interrogatorio de los acusados, y despues á las declaraciones de los testigos.

Jagon, Blanchard y su mujer guardaron la misma actitud que ante el juez de instruccion.

Jagon rebatió las pruebas acumuladas contra él, con gran calma, rara habilidad y flexibilidad notable. Confesó todos los hechos que no podia negar, esplicádoslos sin embargo en favor suyo con grande ingenio. Negó, por el contrario, con energia lo que no podia esplicar. Á las relaciones y declaraciones de los médicos y logistas que sin vacilacion afirmaban que sus manos habian dejado en el cuello de la victima impresion visible, oponia otro aserto. Esta sustancia (una tesis opuesta en absoluto á la de sus colegas) declaró que los dedos del acusado no tenian la fuerza que se le concedia y que las huellas de que se habia oían muy discutibles.

Respecto á José Blanchard, animado por su mujer, demostró mas seguridad y mas energia que en sus precedentes interrogatorios. Protestó de su inocencia presente y pasada con acentos tan sentidos, que no dejaron de hacer alguna impresion en el jurado y en los oyentes. Aprovechóse tambien de un pequeño incidente de la audiencia, provocado por la declaracion de Mlle. Zoé de Lacassade.

Esta mujer, apasionada, ardiente y entregada por completo á los que amaba, no se turbó por la solemnidad de la audiencia. Ni siquiera se dió por entendida de las risas que produjeron en su pequeña estatura, sus gestos estremados, su soberbia de palabras y su acento criollo de los más pronunciados.

Como el presidente, conmovido ante la emocion y el dolor de Juana Guerin, habia autorizado á esta, una vez prestada su declaracion, á abandonar la audiencia, Zoé

Lacassade quiso reemplazar á su amiga y decir todo lo que esta hubiera dicho, si hubiera podido hablar.

Sostuvo que Sofia Blanchard era una mujer honrada, una sirvienta fiel, y que no solo no habia sido participe en el crimen, sino que ni aun sospechaba que hubiera podido cometerse. Impulsada por su objeto, y algo desvanecida por los vapores de la atmósfera que se respiraban en la sala, Zoé tuvo tambien un pequeño movimiento oratorio, y levantada sobre las puntas de los pies, con los brazos dirigidos al cielo, invocó de repente la memoria del capitán Guerin.

—Venid, capitán—dijo—apareced para salvar á esta infeliz, para decir cuánto la amabais.

Oyeronse algunas risas en la sala, pero la impresion fué buena en general. Veíase que Zoé Lacassade estaba convencida.

Este éxito la dió más confianza, y pasando sin transicion del capitán Guerin á Lesurques, exclamó:

—¡Ayudádmelo tambien, sombra de Lesurques!

Interrompió el presidente en el momento en que iba á desarrollar su idea. Admitiendo que Lesurques fuere inocente, conviene no abusar de su nombre, y no es bueno oír en los tribunales invocar al héroe del Correo de Lyon, con objeto de procurar la libertad á verdaderos picaros.

Pero si Zoé Lacassade no podia ocuparse de Lesurques, podia hablar de Jagon. Antes de ocupar de nuevo su sitio, y para ser temerario sin haber producido efecto, dirigiéndose hacia el acusado, y señalándole con el dedo dijo con voz enérgica y como inspirada:

—¡Ved el culpable!... ¡el verdadero! Responde de ese.

El auditorio no reia ya: la pequeña criolla habia conseguido hacer suyo al público. Si se hubiese tratado en aquel momento de pronunciar el fallo, este no hubiera sido dudoso. Pero faltaba todavía la requisitoria del abogado general y las defensas de los letrados, y el efecto causado por Zoé Lacassade iba á perder mucha fuerza.

Suspendióse á poco rato la audiencia. Los jueces entraron en la sala del consejo, los jurados en la suya, y fueron conducidos los acusados á la prision anexa á la audiencia. Entregado el público á si mismo, procuró no prolongar la situacion en que se hallaba. Los espectadores, cansados de una larga inaccion, se levantaron, y cada cual entabló su diálogo con el más próximo, para no perder el uso de la palabra. Algunas mujeres, previas, sacaron de sus bolsillos pasteles y pastillas de chocolate que comian como si estuviesen en una pastelería.

El delator, cuyo terror iba en aumento, permanecia en silencio.

Mr. Claude le dijo: —Resentidamente, ¿tienes miedo?

—Sí,—murmuró.

—¿Y si te doblo la suma prometida?

—¿Y si te concedo el favor que pretendes inutilmente desde que estás aquí?—aladió el director.

Estas promesas, á pesar de ser muy seductoras, no deslumbraron á Loustlot. Fija su mirada en las manos de Jagon, las veía al rodeo de su cuello unirse vigorosamente y estrecharse cada vez más, sin defensa posible de su parte. ¿Quién sabia si en otro tiempo Jagon, por vanidad ó por darle á conocer su fuerza le habia tenido anhelante y casi asfixiado?

—Y bien,—dijo por última vez el jefe de seguridad.

—No me acuerdo... no sé... Ignoro su nombre,—habluco el detenido.

Mr. Claude esperó algunos momentos y dijo mal humorado:

—Vamos, esto ha concluido; en marcha. Dificilmente la mirada de Jagon y Loustlot creyó leer en ella algo de agradecimiento ó de promesa.

El detenido ocupó de nuevo su sitio en el raicho, con la cabeza inclinada, temeroso de haber desagradado á sus jefes. Consolábase, sin embargo, la posesion de la moneda de cinco francos que debia á la generosidad de Mr. Claude. Una de sus manos fué á deslizarse en el bolsillo, y tocó voluptuosamente aquella inesporada compañera, mientras que con la otra tenia el zapato de orillo empezado por cuenta del contrastista de la cárcel.

El director, el jefe de seguridad y el preso atravessaron de nuevo una parte de los talleres para llegar al primer patio. Los detenidos, cuya hora de asueto y su paseo por el patio habia terminado, estaban en los talleres.

Miraron con asombro al acusado, á quien una hora antes acababan de ver con toda la barba y que carecia de ella al presente. Ni una sola sonrisa se dibujó en sus labios; el aspecto de Jagon no se prestaba á la burla. Aquellos miserables, familiarizados á las figuras repugnantes, encontraban la de Jagon más sinistra que las demás.

Habia por otra parte circulado el rumor en la cárcel de que el acompañante del jefe de seguridad era el asesino del boulevard Bessieres, el estrangulador, y aquellos hombres cuyo juicio está absolutamente torcido y cuyo sentido moral está viciado, tenían cierto respeto para aquel criminal que no confesaba y que daba que hacer en aquel momento á la policia. Todos los pormen-

res del proceso les eran conocidos. El depósito de los condenados, compuesto de una poblacion flotante renovada sin cesar, recibia noticias del exterior todos los días.

En el coche que tomó de nuevo el camino de Mazas, Jagon no se mostró tan alegre como por la mañana, y como quiera que Mr. Claude lo hiciera notar, recibió su presencia de espíritu y su buen humor irónico para contestarle:

—Mucho me estraña que no sepais apreciar mi conducta delicada. Nuestro paseo no ha dado resultado alguno, segun yo esperaba, y creia prudente no manifestarme gozoso de haber acertado.

—Decid más bien,—replicó Mr. Claude,—que vuestros pensamientos son más tenebrosos en este instante. Si vuestro antiguo camarada no ha podido recordar hoy vuestro nombre, es probable que lo recuerde mañana.

—Lo dudo, porque jamás he tenido otro que el de Jagon.

—Lo veremos. Entretanto hemos llegado, y es preciso bajar.

Algunos instantes despues el pensionista de Mazas habia vuelto á su celda, cuya puerta fué cerrada, hablando en el lenguaje de las cárceles.

El jefe de seguridad se dirigia hacia París, cuando se le acercó el director.

—De buena memoria hemos pasado durante vuestro paseo,—dijo á Mr. Claude.

—¿Ha ocurrido algo?

—Blanchard, que ha intentado suicidarse.

—¿Y se ha llegado á tiempo?

—Felizmente. Dos minutos más tarde, y todo hubiera concluido. Apenas si respiraba.

—¿Ha intentado ahorcarse?

—Sí.

—¡Diantre! Vuestro temor constante. El techo de las celdas es muy bajo, lo he dicho antes de ahora. Un hombre de estatura regular puede llegar á él facilmente subido en una silla. Rasca el yeso, encuenetra barras de hierro en las anales fijas su corbata ó su pañuelo... ¿No ha sido esto lo que ha pasado?

—Ciertamente.

—¿No miran los guardias constantemente por la trampilla?

BOLETIN DE TEATROS

FUNCIÓNES PARA ROY.

JARDIN DEL BUEN RETIRO — 8 1/2 — El juicio de Friso.—Salarelli (balle).—Pinto, Adam y compañía.—Los médicos en el kiosko por la banda de Ingentures que dirige el Sr. Maimó.

RECORTES MATRITENSES.—(Fuencarral, 98) — 8 1/2 — La Palomita.—Para una modista un sastre.—Programa para yernos.—Último figura.

RISA.—(Castelló, 9) — 8 1/2.—Lo que no debe perderse.—Un viudo al centro de la tierra.—Kilos y medias kilos.—Balle.

CIRCO DE FRICE (calle de las Infantasy). — 8 1/2 — Variada función en la que tomarán parte los principales artistas, la familia Mathews y los músicos españoles Massini y la familia Ciopani.

En el teatro de los Jardines del Buen Retiro se ensayara para ser representadas muy en breve las obras Cibele y Neptuno, letra de un autor muy conocido, música de un reputado maestro, y Le joya lotería, original de un discreto periodista, música de un maestro distinguido.

Muy en breve se verificará la inauguracion del nuevo teatro de Recoletos. La compañía de zarzuela contratada por la empresa cuenta con artistas muy aplaudidos entre los que figuran el tenor cómico Sr. Gonga y el Sr. Pardiñas y la señorita Sevilla.

Hoy 28, que es el designado entre los conciertos á los Recortes Matritenses, como día de moda, se pondrá en escena por primera vez una zarzuela cómica en un acto, titulada Programa para yernos, de la cual tenemos muy buenos antecedentes, y las ya conocidas La Palomita, El último figura y Para una modista un sastre. La concurrencia á este modesto y cómodo teatro de verano va siendo cada día más escogida y numerosa, habiendo llegado anoche hasta el extremo de hallarse completamente ocupadas todas las localidades en la tercera y cuarta función, y casi llenas en las otras.

El próximo viernes hará su debut en el Circo de Frice el equilibrista escocés y original Martín Pérez.





